

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JESÚS DAVID VALLE LARA
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2015-00074-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

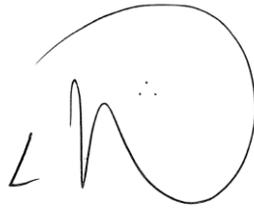
PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JESÚS DAVID VALLE LARA
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2015-00074-00

Atendiendo a la disposición contenida en el artículo 75 del C.G.P., el despacho acepta el Poder Especial, Amplio y Suficiente conferido por JESÚS DAVID VALLE LARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.208.792, a la DRA. GINA MARCELA MORALES ESCRIBA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.250.307 y con T.P. No. 338.946 del C.S.J., para que en su nombre y representación defienda sus intereses dentro del Proceso Ejecutivo anteriormente referenciado. En consecuencia, se le reconoce personería jurídica a la DRA. GINA MARCELA MORALES ESCRIBA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.250.307 y con T.P. No. 338.946 del C.S.J., para actuar dentro del presente asunto, conforme a las facultades conferidas.

En vista de la solicitud elevada por el demandado, en la que solicita se libre nuevamente el oficio de levantamiento de medida cautelar que fue ordenado sobre bien inmueble de su propiedad dentro del presente proceso, el despacho accede a ello, como quiera que a través de providencia de fecha cinco (05) junio de dos mil diecisiete (2017), se dio por terminado el proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación y decretó el levantamiento de las medidas cautelares, así mismo BBVA COLOMBIA S.A en oficio de fecha nueve (09) febrero de dos mil veintidós (2022), certificó que la señora ARELIS TRUJILLO PABON, se encuentra a paz y salvo por concepto del crédito hipotecario No. 00130486079600157043, el cual se encuentra totalmente cancelado. Razón por la que se ordena que por secretaria se libre nuevamente el oficio de levantamiento de la medida cautelar sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 190-117338 dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JESÚS DAVID VALLE LARA
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2015-00074-00

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by a large, rounded 'D' and a smaller 'L' at the end.

JHONNY ESMELY DAZA LOZANO
JUEZ

F.S.P.